

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE LEGALIZACIÓN	
	Proceso: Gestión Administrativa	
Versión: 5	Vigencia: 02/10/2019	Código: F-A-GAD-23

FUNCIONARIO			CONTRATISTA	X	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	LINA ESPERANZA MENDOZA SALAMANCA				
N° DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE VIAJE	755				
ASPECTOS GENERALES DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE VIAJE					
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE	NACIONAL	X		INTERNACIONAL	
RUTA DE DESPLAZAMIENTO	AÉREO	X		TERRESTRE	X
ENTIDAD QUE SUMINISTRÓ EL TIQUETE	Bogotá – Mesitas del Colegio – Bogotá				
DESPLAZAMIENTO VUELO CHÁRTER	SI		NO	X	¿Cuál?
FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE VIAJE	FECHA DE SALIDA:	15/09/2020		FECHA DE REGRESO:	15/09/2020
DURACIÓN DE LA COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE VIAJE	0,5 días				
INFORME DE LEGALIZACIÓN					
OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE VIAJE					
VISITA TÉCNICA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA CAR CUNDINAMARCA PARA HACER SEGUIMIENTO AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE UBICADO EN MESITAS DEL COLEGIO.					
Tipo de actividad			Grupo de valor o interés relacionado		
Fortalecimiento Institucional			Academia		
Capacitación			Gremios		
Socialización			Órganos de control		
Seminario			Veedurías ciudadanas		
Congreso			Organizaciones no gubernamentales		
Feria ambiental			Ciudadanía		
Foro			Entidad estatal		
Otro			Otro		
Especifique cual: Seguimiento			Especifique cual: CAR		
RESULTADOS ALCANZADOS Y/O CONCLUSIONES					
¿Durante el desarrollo del evento o actividad, se presentaron avances o reportes relacionados a la gestión realizada por parte de Minambiente durante la vigencia? Sí ____ No <u>X</u> . En atención a denuncias presentadas por periodistas de Natural Press por irregularidades en el manejo de fauna silvestre y presuntos casos de maltrato animal en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, manejado por la fundación Bioandina Colombia, se adelanta visita de seguimiento al predio ubicado en zona rural de Mesitas del Colegio. La visita fue coordinada por profesionales de la CAR, de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO y atendida por el Médico Veterinario Orlando Feliciano, Director de la Fundación Bioandina.					
Según la información entregada por el Médico Veterinario Orlando Feliciano, el Centro de Atención y Valoración fue registrado ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR desde el año 2007, momento en que entró en funcionamiento hasta el año 2016, a través de Contratos de Prestación de Servicios y Convenios de Asociación para el manejo, rehabilitación y liberación de especímenes; el CAV recibía especímenes decomisados y otros dispuestos en calidad de entrega voluntaria por parte de la Corporación desde el año 2007. Adicionalmente, el CAV prestaba servicio de educación ambiental a través de capacitaciones dirigidas a líderes comunitarios y funcionarios de la CAR. Las instalaciones se encuentran ubicadas en un predio de 52 hectáreas adquirido por la Fundación Bioandina en el año 2008 con el fin de disponer en esta sede los especímenes de distribución natural en climas cálidos, ya que en el CAV ubicado en Guasca las bajas temperaturas afectaban su normal desarrollo y podían afectar su estado de salud.					

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE LEGALIZACIÓN	
	Proceso: Gestión Administrativa	
Versión: 5	Vigencia: 02/10/2019	Código: F-A-GAD-23

La visita inició mediante el recorrido de las áreas destinadas a cocina, auditorio, clínica, consultorio y bioterio, ubicados en la zona principal del predio.



Cocina: Distribuida en tres zonas: manipulación de alimentos, almacenamiento y cuarto frío



El cuarto frío cuenta con una nevera actualmente fuera de uso



Auditorio



Consultorio



Oficina



Bioterio

A continuación nos dirigimos a la zona de disposición de especímenes, el predio cuenta con aproximadamente 40 encierros distribuidos en diferentes áreas para el manejo de mamíferos, reptiles y aves a lo largo de las 52 hectáreas; como característica particular, al ingreso de cada una de las zonas el predio cuenta con pediluvios y están unidas por un camino empedrado.



Pediluvios



Senderos y pediluvios entre encierros



Los encierros se caracterizan por estar elaborados en vigas de madera y malla eslabonada, algunas zonas cubiertas con polisombra. Al momento de la visita se encontraron ocho (8) especímenes de fauna silvestre nativa y uno (1) de fauna exótica, en aparentes buenas condiciones de salud, los cuales se relacionan a continuación: dos (2) pumas (*Puma concolor*) entregados entre el 2008 y el 2009 por la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, que actualmente se encuentran bajo la figura de red de amigos de la fauna, al momento de la visita solo fue posible divisar uno debido a que se encontraban al interior del recinto, dos (2) monos ardilla (*Saimiri sciureus*), dos (2) tortugas morrocoy (*Chelonoidis carbonarius*), una (1) tortuga icotea (*Trachemys scripta*) y una (1) tortuga tapaculo (*Kinosternon leucostomum*), todos estos entregados por CORPOGUAVIO bajo la figura de CAV, y una tortuga galápagos (*Chelonoidis nigrita*) entregada bajo la figura de Red de Amigos de la Fauna.



Puma concolor



Saimiri sciureus



Chelonoidis nigrita



Chelonoidis carbonarius

Durante el recorrido adelantado en las instalaciones no se evidenciaron lesiones aparentes en los especímenes, en lo que respecta a los pumas, es preciso señalar que no fue posible verlos en movimiento y se reitera que solo fue posible observar uno de los individuos en razón a que se encontraban al interior del refugio. No obstante, el encierro en el que se encuentran,

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE LEGALIZACIÓN	
	Proceso: Gestión Administrativa	
Versión: 5	Vigencia: 02/10/2019	Código: F-A-GAD-23

que el espacio que tienen es insuficiente para manifestar su comportamiento natural debido a la altura del encierro y al tamaño del mismo, debido a que se trata de dos especímenes adultos. Si bien al interior del encierro se observa una tarima, no se evidencian elementos usados para adelantar actividades de enriquecimiento ambiental, tampoco se observaron restos de comida pese a que según se informó, los individuos son alimentados diariamente con pollo (4 libras de menudencias, hígado de pollo y huesos con carne) y presas vivas a manera de enriquecimiento ambiental, manejando un día de ayuno hasta el 2017, pero en razón a que desarrollaron alteraciones gastrointestinales, se tomó la decisión de alimentarlos diariamente; en cuanto a la disponibilidad de agua de bebida, se observaron dos piletas de agua al interior del encierro pero al momento de la visita estaban desocupadas.



Encierro donde están ubicados los pumas

Teniendo en cuenta el espacio limitado en el que se encuentran confinados y la disponibilidad de encierros más grandes con que cuenta el predio, se sugirió mover los especímenes a un encierro más grande, a fin de que tuvieran más espacio que le permitiera expresar su comportamiento natural y tuvieran un lugar diferente, sin embargo, el Dr. Feliciano manifestó que por razones de seguridad no se ha contemplado cambio del recinto, en el que han permanecido durante más 10 años. Es claro también que debido a que estos animales siempre han vivido en cautiverio, su liberación es imposible, sin embargo, se debe propender por ofrecerles un espacio vital que les ofrezca una mejor calidad de vida.

Es preciso señalar que los principios de Bienestar Animal señalados en la Ley 1774 de 2016, señala en su artículo 3 “b) *Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed; 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural (...)*”. Es pertinente señalar que si bien no se observaron heridas a simple vista en ninguno de los animales, el tiempo limitado con el que se contaba para desarrollar la visita tampoco permitió hacer una evaluación comportamental rápida, en términos de evidenciar estereotipias, cojeras o movimientos limitantes en razón a que los felinos permanecieron todo el tiempo al interior del refugio y los dos primates estuvieron pendientes de los visitantes durante el tiempo que permanecimos en el lugar.

Manejo clínico

El manejo de los animales debe ser registrado en la hoja de vida que se abre a cada uno de ellos al momento del arribo al CAV, y tras realizarle el examen clínico de ingreso, debe diligenciarse la correspondiente Historia Clínica que debe incluir como mínimo la siguiente información: datos de procedencia, anamnésticos, tratamientos farmacológicos y procedimientos de toda índole; toda información de manejo debe estar registrada en el Libro de Control del CAV.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE LEGALIZACIÓN	
	Proceso: Gestión Administrativa	
Versión: 5	Vigencia: 02/10/2019	Código: F-A-GAD-23

Al momento de indagar sobre los libros de registro, historias clínicas, y los protocolos de manejo y fuga de especímenes, se informó que al haber pocos animales en el lugar, no se contaba con esa información a la mano; situación que configura un claro incumplimiento a los protocolos señalados en la Resolución 2064 de 2010 *“Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones”*. Independientemente de cuál sea la figura bajo la cual el establecimiento hubiese sido registrado ante la Autoridad Ambiental competente, para el caso, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, por estar funcionando en su jurisdicción, y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, por mantener especímenes recuperados bajo la figura de CAV, los lineamientos y protocolos son de estricto cumplimiento y por ende, deberían encontrarse en el lugar los documentos soporte tanto de la procedencia legal de los especímenes: Salvoconductos de Movilización, Actas de Entrega, acto administrativo motivado mediante el cual se hizo entrega de los individuos, así como el libro de control en el cual se registran los ingresos, egresos, procedimientos y eventualidades, conforme lo señala la mencionada Resolución.

Cabe señalar que ninguno de los individuos presentes en el lugar se encontraba identificado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1172 de 2004 *“Por la cual se establece el sistema nacional de identificación y registro de los especímenes de fauna silvestre en condiciones ex situ”*.

En lo que respecta al manejo clínico de los pumas, según lo manifestado por la Medica Veterinaria Carolina Hernández, encargada del manejo y atención de los especímenes ubicados en el CAV, el último procedimiento directo realizado a los felinos se realizó antes del 2015 debido a una cojera, para lo cual uno de los individuos fue sedado para manejo radiológico y veterinario. En cuanto a los primates, se informa que ingresaron tres especímenes infantiles decomisados en el municipio de Medina, Cundinamarca, dos (2) de los cuales murieron, uno de los individuos se encontró parcialmente mutilado y en estado de descomposición razón por la cual no se le realizó necropsia, al otro se realizó la necropsia pero tampoco se contaba con la evidencia documental del procedimiento.

En cuanto a los encierros, cabe señalar que presentan un deterioro propio del desuso, al interior de los mismos la vegetación ha ido creciendo pero en caso de llegarse a necesitar, las estructuras se encuentran en buen estado y podrían ser acondicionadas para la contención de individuos. En la zona anteriormente destinada a la disposición de aves, se evidencia la destrucción de uno de los encierros debido a la caída de un árbol, el área se encontraba cubierta con una polisombra.



Estado Actual de las jaulas de vuelo



Encierro destinado al mantenimiento de aves

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE LEGALIZACIÓN	
	Proceso: Gestión Administrativa	
Versión: 5	Vigencia: 02/10/2019	Código: F-A-GAD-23

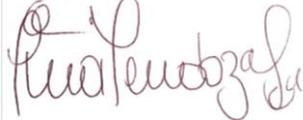


Encierros donde se encuentran los primates

Estado general de los encierros

En razón a que en el marco de la visita no fue posible corroborar la información entregada mediante la presentación de los documentos de procedencia de los especímenes, se solicitó al Dr. Feliciano remitir al Ministerio copia del Registro del CAV ante la autoridad ambiental competente, los actos administrativos de disposición final de los individuos y los salvoconductos que ampararon la movilización de los mismos, copia de las historias clínicas de los animales y copia del libro de registro del CAV.

Se sugiere a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, adelantar visita de seguimiento y evaluación a los especímenes dejados a disposición del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre ubicado en Mesitas del Colegio, a fin de verificar las condiciones en las que se encuentran los individuos actualmente y establecer su disposición final, atendiendo lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 52 de la Ley 1333 de 2009, “Corresponde a las autoridades ambientales vigilar el buen estado de los animales otorgados en custodia o tenencia, y velar para que las condiciones técnicas, nutricionales y de hábitat sean las adecuadas para los especímenes. Las autoridades ambientales podrán revocar las entre gas, tenencias o custodias en caso de incumplimiento de estas condiciones”.

COMPROMISOS			
ACTIVIDAD		FECHA DE CUMPLIMIENTO	
EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
NOMBRE	LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO	NOMBRE	LINA ESPERANZA MENDOZA SALAMANCA
FIRMA		FIRMA	

ANEXOS	
PASABORDOS	No aplica
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE	No aplica
CONSIGNACIÓN BANCO DE LA REPÚBLICA - REINTEGROS	No aplica
OTROS ANEXOS	Acta suscrita

15/SEPTIEMBRE/2020.

OBJETO: VISITA DE DESEMPEÑO CENTRO DE ATENCIÓN DE FAUNA
SILVESTRE - MESITAS

ASISTENTES:

- DEISSY TERNANDA BELTRÁN UJEDA
CORPOGUAVIO - GACHALÁ.
MÉDICO VETERINARIO. - SGA.
Tel: 311-4725717

- Leonardo Martínez Lique
CAR - DESCA.
Biólogo.
Tel. 313 2800812

- Lino Esperanza Mendoza
DBBSE - GGB
Ministerio de Ambiente
320 4552270

- Orlando Telicvuo Cáceres.
FUNS. BIODIVERSIDAD,
Tel. 310 30 93 354,

- Laura Bibiana García
Corporación - Gachalá